

REUNIÓN ORDINARIA ACTA 20 DE 2017

FECHA:

Jueves 30 de noviembre de 2017

LUGAR:

Sala de Juntas de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.

HORA:

11:30 a m a 1:00 p m.

MIEMBROS:

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO Presidente CONFIS ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ Secretario Técnico

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ

GUILLERMO HERRERA CASTAÑO

JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN

Secretario Distrital de Hábitat

Secretario Distrital de Movilidad

INVITADOS:

IVAN CASAS RUIZ

JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO

MARÍA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN

CARLOS A. FERRO

MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ

PIEDAD MUÑOZ ROJAS

CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA

Secretario Distrital de Desarrollo Económico

Subsecretaria de Planeación de la Inv. - SDP

Jefe Operac. Transporte Público -Emp. TM S. A.

Secretario General - Empresa Canal Capital

Directora Distrital de Presupuesto - SDH

Director de Confis - SSPI - SDP

î,

Con la asistencia de la mayoría de los miembros que conforman el Confis, se adelantó el siguiente orden del día:

- 1. Aprobación del Acta de la sesión 19 de 2017.
- 2. Solicitud de concepto previo al proyecto de presupuesto 2018 de los Fondos de Desarrollo Local FDL.
- Solicitud de cambio de destinación de recursos asignados en el presupuesto 2017 de la Empresa Canal Capital.
- 4. Solicitud de asignación de utilidades de la EAB 2016 con destinación al IDRD Parque el
- 5. Solicitud de reducción en el presupuesto de la Empresa Transmilenio S.A 2017.
- 6. Varios.

Acta No 20 30 de noviembre de 2017

FERNANDO MEDINA

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co







Coordinador de Presupuesto – Emp. TM S.A.





DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la sesión 19 de 2017.

El Acta 19 de la sesión virtual realizada el 30 y 31 de octubre de 2017 fue puesta a consideración de los miembros del CONFIS para su aprobación. Esta cuenta con la revisión y observaciones de la Secrètaría Distrital de Hacienda y el Confis la aprobó por unanimidad.

2. Concepto previo al proyecto de presupuesto 2018 de los Fondos de Desarrollo Local -FDL.

El CONFIS conforme a lo establecido en el artículo 10°, literal (f) del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 12° del Decreto Distrital 372 de 2010, emitió concepto favorable sobre los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y Gastos de los 20 Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal de 2018, por valor de \$1.971.964.738.000, según el siguiente detalle:

> **FONDOS DE DESARROLLO LOCAL** Ingresos - 2018 (\$ Pesos)

FDL	Disponibilidad inicial	Ingresos Corrientes	Transferencias	Recursos de Capital	Total Ingresos	
Usaquén	43.536.528.000	972.000	40.055.509.000	17.366.000	83.610.375.000	
Chapinero	18.994,468.000	490.652.000	17.919.848.000	144.695.000	- 37.549.663.000	
Santa Fe	26.905.353.000	35.440.000	27.725.371.000	1.732.282.000	56.398.446.000	
San Cristóbal	56.761.152.000	80.200.000	68.636.516.000	75.000.000	125.552.868.000	
Usme	89.435.501.000	0	65.398.010.000	0	154.833.511.000	
Tunjuelito	28.369.000.000	6.000.000	28.794.967.000	21.941.000.000	79.110.967.000	
Bosa	89.621.359.000	123.000.000	81.601.917.000	156.885.000	171.503.161.000	
Kennedy	121.612.157.000	149.500.000	95.759.330.000	150.000.000	217.670.987.000	
Fontibón	33.406.122.000	121.200.000	31.525.976.000	5.000.000	65.058.298.000	
Engativá	58.938.853.000	60.110.000	58.151.610.000	0	117.150.573.000	
Suba	78.936.000.000	108.124.000	81.042.728.000	138.228.000	160.225.080.000	
Barrios Unidos	22.347.863.000	196.000.000	24.080.758.000	11.500.000	46.636.121.000	
Teusaquillo	32.279.103.000	300.000.000	15.500.342.000	0	48.079.445.000	
Los Mártires	18.392.575.000	159.000.000	18.265.162.000	2.500.000	36.819.237.000	
Antonio Nariño	23.522.074.000	196.298.000	16.724.061.000	16.104.000	40.458.537.000	
Puente Aranda	28.605.801.000	305.000.000	28.859.001.000	36.500.000	57.806.302.000	
La Candelaria	12.850.122.000	116.400.000	12.301.133.000	20.800.000	25.288.455.000	
Rafael Uribe Uribe	56.896.135.000	367.604.000	59.888.944.000	3.341.571.000	120.494.254.000	
Ciudad Bolívar	158.941.022.000	97.653.000	107.784.415.000	432.640.000	267.255.730.000	
Sumapaz	25.795.579.000	0	34.667.149.000	0	60.462.728.000	
TOTAL	1.026.146.767.000	2.913.153.000	914.682.747.000	28.222.071.000	1.971.964.738.000	

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda y FDL

Recursos de capital diferentes a excedentes

Acta No 20 30 de noviembre de 2017 Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Linea 195











INGRESOS

Disponibilidad Inicial

Se estiman recursos disponibles en Tesorería a 31 de diciembre por un monto de \$1.026 mil millones, para financiar las obligaciones por pagar de años anteriores al 2017 y las que se proyectan constituir al cierre de la vigencia fiscal 2017.

Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes se programan en \$3 mil millones y en la mayoría de los F.D.L corresponden al cobro de las multas diferentes a las de aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia y especialmente por invasión del espacio público.

Recursos de Capital

En el agregado se programa el valor de \$28.000 millones. Incluye recursos por:

- \$27.000 millones de procesos de contratación en curso:
 - \$22.000 millones del FDL de Tunjuelito para la construcción de la sede de la alcaldía local e interventoría de la misma, toda vez no se ha podido contratar este presupuesto por cuanto las licencias de construcción han estado demoradas.
 - \$1,700 millones del FDL de Santa Fe, para la contratación de los diseños de la Sede Administrativa Local.
 - \$3.300 millones del FDL de Rafael Uribe Uribe, así: \$2.500 millones para la adecuación de predios para obras de mitigación e interventoría y \$800 millones para Deporte, arte y cultura mejor para todos; implementación y fortalecimiento de escuelas de formación deportiva, y actividades físicas y recreativas dirigidas a personas mayores de la localidad.
- \$1,000 millones correspondientes a rendimientos financieros.

La proyección de los recursos propios (Ingresos Corrientes y Recursos de Capital) corresponde a los reportados y confirmados por los Fondos de Desarrollo Local en los anteproyectos de presupuestos radicados en la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Transferencias

Conforme con lo establecido en el artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Transferencia corresponde al 10% de los Ingresos Corrientes de la Administración Central, distribuida de acuerdo con el Plan Financiero de la Administración Central y los Establecimientos Públicos 2018 aprobado por el CONFIS en sesión No.16 del 29 de septiembre de 2017, la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá D.C. 2018 en sesión CONFIS Nº 18 del 20 de octubre de 2017 y a los índices de distribución1 comunicados a este Despacho por parte de la Secretaría Distrital de Planeación mediante oficio 2-2016-33682 del 27 de julio de 2016.

En tal sentido, para la vigencia 2018 la transferencia asciende a \$915.000 millones, de los cuales \$827.000 millones corresponden al cálculo de proyección de 2018 y \$88.000 millones por reaforo, por mayor recaudo de los Ingresos Corrientes de la Administración Central de la vigencia 2016.

¹ Artículo 89. Participación en el Presupuesto Distrital, Decreto Ley 1421 de 1993.









GASTOS

FONDOS DE DESARROLLO LOCAL Gastos - 2018 (\$ Pesos)

Custos - 2010 (\$1 esos)										
FDL	Funcionamiento	Inversión	Total Gastos							
Usaquén	2.926.727.000	80.683.648.000	83.610.375.000							
Chapinero	2.543.621.000	35.006.042.000	37.549.663.000							
Santa Fe	1.493.292.000	54.905.154.000	56.398.446.000							
San Cristóbal	2.560.831.000	122.992.037.000	125.552.868.000							
Usme	1.781.944.000	153.051.567.000	154.833.511.000							
Tunjuelito	2.270.135.000	76.840.832.000	79.110.967.000							
Bosa	1.395.620.000	170.107.541.000	171.503.161.000							
Kennedy	2.689.762.000	214.981.225.000	217.670.987.000							
Fontibón	4.454.387.000	60.603.911.000	65.058.298.000							
Engativá	3.694.196.000	113.456.377.000	117.150.573.000							
Suba	4.302.000.000	155.923.080.000	160.225.080.000							
Barrios Unidos	2.290.267.000	44.345.854.000	46.636.121.000							
Teusaquillo	2.343.352.000	45.736.093.000	48.079.445.000							
Los Mártires	3.037.034.000	33.782.203.000	36.819.237.000							
Antonio Nariño	1.186.495.000	39.272.042.000	40.458.537.000							
Puente Aranda	1.917.505.000	55.888.797.000	57.806.302.000							
La Candelaria	2.341.506.000	22.946.949.000	25.288.455.000							
Rafael Uribe Uribe	2.501.200.000	117.993.054.000	120.494.254.000							
Ciudad Bolívar	1.760.683.000	265.495.047.000	267.255.730.000							
Sumapaz	2.126.064.000	58.336.664.000	60.462.728.000							
TOTAL	49.616.621.000	1.922.348.117.000	1.971.964.738.000							

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda y FDL

Funcionamiento

Gastos Generales

Se estiman en Gastos Generales \$31.000 millones, con los cuales se atenderá el normal funcionamiento de los FDL. s

Obligaciones por Pagar

A partir de la vigencia 2011, en virtud del Decreto 372 de 2010, se refleja la constitución de obligaciones por pagar de gastos de funcionamiento-gastos generales, según la estructura presupuestal de los F.D.L. Se estima constituir el valor de \$19 mil millones.

Acta No 20 30 de noviembre de 2017

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co











Inversión

Se programa un monto de \$914 mil millones en Inversión Directa. En el 2017 asciende a \$874 mil millones, lo que representa un aumento del 5% y su distribución es tal como se presenta en el Plan Operativo Anual de Inversión – SEGPLAN.

En virtud de las Directiva 005 y 013 de 2016, Líneas de Inversión Local para la formulación de los Planes Locales de Desarrollo 2017-2020 y modificatorios, se presenta la matriz consolidada de inversión, teniendo en cuenta los siguientes criterios en su distribución:

- 85% en inversión en temas estratégicos del Plan de Desarrollo Local. En casos de excepcionalidad puede variar el porcentaje cuando se destinen recursos para proyectos estratégicos, subsidio tipo C y salones comunales.
- 15% aplicación para otras inversiones del Plan.

Una vez revisada la información, el CONFIS emite concepto previo y favorable con base en los documentos enviados por cada Alcaldía Local, la recomendación emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, la revisión de la Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local y las orientaciones que sobre la inversión local definió el CONFIS. En especial el CONFIS recomienda que con el fin de lograr un alto nivel de ejecución presupuestal de los fondos de desarrollo local durante el primer semestre, se debe fortalecer la coordinación técnica y operativa con el nivel central, en particular lo destinado a malla vial y espacio público y peatonal. De la misma manera, recomendó que durante la vigencia 2018, se efectúe un ejercicio de revisión y depuración de las obligaciones por pagar con el fin de liberar recursos que puedan ser trasladados a inversión directa, conforme los lineamientos vigentes expedidos por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Por lo tanto, el Proyecto de Presupuesto que se presente a la respectiva Junta Administradora Local (JAL) deberá soportarse en la misma información sobre la cual el CONFIS emitió concepto favorable. En este sentido, el CONFIS recomienda mantener las prioridades definidas en el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor Para Todos, la Directiva 005 de 2016 y el alcance a la Directiva 013 de 2016.

El proceso de presentación, discusión y aprobación que se surte ante las JAL deberá hacerse en el marco de las normas y disposiciones vigentes. La observancia de los procedimientos legales y presupuestales a los que haya lugar son responsabilidad y competencia exclusiva de las correspondientes autoridades locales. Se anexa el cuadro de prioridades de inversión analizadas por el CONFIS, con la inversión detallada por cada localidad (anexo 1).

3. Solicitud de cambio de uso de recursos asignados en el Presupuesto 2017 de la **Empresa Canal Capital.**

La Empresa Canal Capital solicita autorización al CONFIS para el cambio de destinación del saldo de los recursos asignados para atender los requerimientos relacionados con la visita de su Santidad el papa Francisco en el mes de septiembre de 2017, por valor de \$1.629,1 millones.

Acta No 20 30 de noviembre de 2017 Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co











Antecedentes:

- En sesión No 6 del 12 de mayo del CONFIS se presentó el listado de necesidades adicionales identificadas por el Gobierno Distrital para ser atendidas durante la vigencia 2017.
- Para el caso de las necesidades de las Empresas Industriales y Comerciales el CONFIS aprobó atenderlas mediante modificaciones presupuestales en la Secretaría Distrital de Hacienda, Unidad Ejecutora 02, de acuerdo con las normas presupuestales vigentes, por tanto éstas no requirieron trámite de adición presupuestal ante el Concejo de Bogotá.
- De acuerdo con las necesidades establecidas, a la Empresa Canal Capital le correspondió una transferencia de la Administración Central adicional por \$15.000 millones para cubrir las actividades relacionadas con el proyecto "Visita del Sumo Pontífice" en el rubro 3-2 "Gastos de Operación".
- Canal Capital manifiesta que, luego de efectuadas las erogaciones para el proyecto, presenta un saldo no ejecutado de \$ 1.629,1 millones, el cual corresponde a eficiencias económicas en la ejecución del gasto, que equivale a 10,86% sobre el valor transferido.
- Canal Capital manifiesta que la solicitud no implica erogación adicional para el Distrito Capital.

Una vez analizada la información presentada, el CONFIS autorizó el cambio de uso del saldo de los recursos entregados, en cumplimiento de la decisión de la sesión CONFIS No 06 del 12 de mayo de 2017, como transferencia ordinaria del Nivel Central a la Empresa Canal Capital por valor de \$1.629,2 millones en el marco de la visita del Papa Francisco a Bogotá, con el objeto de atender necesidades de caja.

Se recomienda a la empresa que, en adelante, tome las medidas preventivas necesarias para mantener el equilibrio presupuestal y que el gasto esté financiado con los recursos recaudados.

4. Solicitud de asignación de utilidades de la EAB 2016 con destinación al IDRD -Parque el Indio.

El IDRD solicita se le asignen \$30.000 millones, para financiar el Parque el Indio en la localidad de Suba, de los excedentes financieros de la EAB - ESP que quedaron pendientes por distribuir en sesión 07 del 27 de junio de 2017 por un monto de \$66.820 millones.

El Parque el Indio se está proyectando como un espacio verde para la recreación, el deporte y la cultura en la ciudad de Bogotá. Se encuentra ubicado en la localidad de suba en tres predios propiedad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. El proyecto tendrá un doble propósito, primero conservar la existencia de las zonas arborizadas que permiten ser nodo de la estructura ecológica de la ciudad y ser un parque recreativo de escala metropolitana.

Ocupa un área de 23,4 hectáreas, que comparte con la infraestructura de un tanque de agua potable de la EAB-ESP, permitiendo a la localidad de Suba recuperar un área que tradicionalmente se usaba para la recreación y la integración barrial.

Acta No 20 30 de noviembre de 2017

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Linea 195











El parque plantea 3 zonas principales:

- 1. Un borde urbano que integra diversos parques barriales existentes y crea nuevas conexiones peatonales, servicios y espacios recreativos en su perímetro para mantener activo el borde, aun cuando el parque esté cerrado.
- 2. Un cinturón verde, donde se conserva y refuerza la arborización existente privilegiando la vegetación nativa. En medio de este bosque urbano se encuentra una red de senderos con jerarquías y usos diversos como ciclorutas, senderos interpretativos, pista de trote y senderos peatonales, los cuales conducen a pequeños edificios de servicios, espacios culturales y deportivos que conforman claros en medio de la vegetación. En esta zona se destinan también espacios para la protección de la fauna y flora, con una menor intensidad de actividades
- 3. Un gran espacio central rodeado de árboles donde se encuentran áreas de juegos infantiles, áreas en grama para elevar cometas, espacios de encuentro, canchas deportivas, gimnasios al aire libre, vivero, zonas duras para eventos y una terraza deportiva que aprovecha la tapa del gran tanque de agua existente. En esta terraza se encuentra una cancha de grama sintética, cancha de baloncesto, pista de patinaje, pista de trote, paradas y superficies de ejercicios, deck para yoga y miradores hacia la ciudad.

La valoración económica de la construcción se estima en treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000), que incluye los costos de interventoría, de acuerdo con lo suministrado por la consultoría de la empresa Ceyco (Contrato 521-EA).

El CONFIS Distrital, en concordancia con lo definido en el artículo 10 literal h) y artículo 69 del Decreto Distrital 714 de 1996, autorizó la distribución de los Excedentes Financieros liquidados al cierre de la vigencia fiscal de 2016 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB – ESP pendientes por distribuir en sesión CONFIS N°07 de 2017 por un valor de \$66.819,98 millones. De conformidad con la recomendación presentada por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y en cumplimiento del artículo 34 del Decreto 195 de 2007, determinó que la totalidad de estos recursos deben ser girados a la Tesorería Distrital antes del 31 de diciembre de 2017 para atender las necesidades de inversión de la ciudad.

De estos recursos, el CONFIS Distrital decidió asignar \$30.000 millones al Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, para la construcción del Parque El Indio en la localidad de Suba, los cuales serán asignados al IDRD bajo la coordinación de la Secretaría Distrital de Hacienda.

5. Solicitud reducción en el Presupuesto de la Empresa Transmilenio S.A -2017

La Empresa Transmilenio S.A solicita poner a consideración del CONFIS una aprobación de reducción al presupuesto 2017 por valor de \$30.000 millones, previo concepto favorable de la Junta Directiva (Acuerdo No 06 del 3 de noviembre de 2017).

Acta No 20 30 de noviembre de 2017 Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info: Linea 195











La solicitud de reducción se realiza en atención a que el comportamiento de la ejecución del presupuesto de Ingresos de la empresa en 2017 indica que los ingresos por participaciones serán menores en \$30.000 millones a lo presupuestado. La modificación en ingresos afecta los siguientes rubros:

- Multas: Una adición por valor de \$66 millones por recaudo acumulado que no cuenta con apropiación.
- Participaciones 4%, 3,53% y 2,5%: Una reducción por valor de \$30.066 millones por una menor proyección de ejecución a diciembre 31 de 2017.

El detalle de la reducción se presenta a continuación:

Reducción de Ingresos

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR			
2	Ingresos	(30.000,0)			
2.1	Ingresos Corrientes	(30.000,0)			
2.1.1	Ingresos de Explotación	(30.000,0)			
2.1.1.06	Participaciones	(30.000,0)			
2.1.1.06.01	Participaciones 4%	(26.771,5)			
2.1.1.06.02	Participaciones 3,53%	(2.212,7)			
2.1.1.06.04	Multas	66,0			
2.1.1.06.05	Participaciones 2,5%	(1.081,9)			
Millones de \$		······································			

En el presupuesto de Gastos la reducción afecta los siguientes rubros:

- Funcionamiento Gastos Generales: En el rubro 3.1.2.03.0. Impuestos, tasas y multas por un valor de \$2.168,1 millones.
- Inversión Directa: En el rubro 3.4.1.15.02.18.7223 Operación y control del sistema de Transporte Público Gestionado por Transmilenio S.A por valor de \$27.831,9 millones.

Reducción de Gastos (millones de pesos)

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
3	Gastos	(30.000,0)
3.1	Gastos de Funcionamiento	(2.168,1)
3.1.2	Gastos Generales	(2.168,1)
3.4	Inversión	(27.831,9
3.4.1	Directa	(27.831,9)

Una vez revisada la información, el CONFIS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Decreto 195 de 2007, aprueba el ajuste del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2017 de la Empresa Transmilenio S.A conforme al detalle presentado.

Acta No 20 30 de noviembre de 2017

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Linea 195











6. Varios.

No se presentaron temas en este punto.

Siendo las 1:00 p m se dio por terminada la sesión.

(àv

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO

Presidente CONFIS

Secretario Tecnico

Aprobó: Revisó: María Alejandra Botiva León — Subsecretaría de Planeación de la Inversión — Secretaría Distrital de Planeación. 1/1/18 Carlos Alberto Díaz Rueda — Director de CONFIS — Secretaría Distrital de Planeación

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co











ANEXO 1 - DISTRIBUCIÓN DE INVERSIÓN DIRECTA POR PRIORIDADES POAI 2018 FONDOS DE DESARROLLO LOCAL (Millones de Pesos)

(coalidad)	CENTRAL CONTRACTOR (CONTRACTOR CONTRACTOR CO	्रेग्यमुग्ड े	Seguidady convivencia	Inspection, vigilancia y control - IVG.	මානුවේර ල මාලනුවෙරුම ගැනුවෙරුම	ලාන්ලා ලාර්ලි ලාය්	Alención e podleción vulherable	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •		Culva	ampantatas (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19)	Entiope O D	eign comunico Acetaseio Conexión	Proyecto estratégico	विभागम्। विभागम्।
Usaquén	· \$15.387	\$3.702	\$2.840	\$1.481	\$1.717	\$6.173	\$614	\$1.039	\$0	\$2.155	. \$574	\$916	\$0	\$1.725	\$38.323
Chapinero	\$8.350	: \$1.704	\$852	\$682	\$711	\$1.955	\$364	\$236	\$619	• \$743	\$306	\$519	\$0	\$0	\$17.040
Santa Fe	\$10.709	\$2.677	\$1.339	\$1.071	\$4.284	\$4.397	\$530	\$410	\$0	\$1.530	\$780	\$766	\$0	\$0	\$28.492
San Cristóbal	\$26.097	\$6.504	\$3.252	\$2.599	\$8.455	\$8:505	\$2.250	~\$1.650	\$637	\$3.070	\$1:400	\$2.701	· \$0	\$0	\$67.121
Usme	\$31.398	\$6.408	\$3.204	\$2.563	\$5.773	\$6.408	\$753	\$1.639	\$1.007	\$2.509	\$1.026·	\$933	\$0	\$457	\$64.077
Tunjuelito	\$10.971	\$2.420	\$1.212	\$1.101	\$2.093	\$29.240	\$200	\$456	\$0	\$700	\$270	\$790	\$0	\$0	\$49.452
Bosa	\$40.479	\$7.300	\$3.850	\$3.238	\$6.630	\$7.331	\$1.500	\$830	\$1.810	\$3.890	\$2.400	\$1.400	\$0	\$300	\$80.958
Kennedy	\$33.600	\$3.420	\$3.710	\$3.150	\$6.190	\$33.369	\$1.600	\$2.500	\$0	\$3.100	\$1.000	\$1.040	\$0	\$1.500	\$94.179
Fontibón	\$13.398	\$2.851	\$1.425	\$1.140	\$1.550	\$4.116	\$637	\$384	\$236	\$1.687	\$250	\$1. <u>1</u> 13	\$0_	\$220	\$29.007
Engativá	\$26.517	\$5.024	\$2.791	\$2.233	\$3.629	\$6.141	\$726	\$614	\$0	\$3.350	\$1.117	\$1.954	\$0	\$1.731	\$55.826
Suba	\$39.462	\$7.892	\$3.157	\$3.157	\$6.395	\$7.103	\$2.040	\$1.385	\$0	\$2.950	\$2.658	\$2.619	\$0	\$106	\$78.923
Barrios Unidos	\$13.400	\$125	\$1.274	\$1.600	\$1.160	\$2.331	\$550	\$0 ¹	\$0	\$1.260	\$260	\$1.060	\$0	\$0	\$23.020
Teusaquillo	\$7.177	\$1.411	\$566	\$577	\$399	\$2.070	\$240	\$205	\$0	\$1.300	\$200	\$208	\$0	\$0	\$14.353
Los Mártires	\$6.830	\$1.077	\$481	\$1.674	\$2.071	\$1.955	\$560	\$340	\$0	\$1.080	\$260	\$243	\$0	\$0	\$16.572
Antonio Nariño	\$5.638	\$1.923	\$787	\$1.086	\$1.037	\$2.382	\$190	\$115	\$37	\$1.813	\$235	\$731	\$0	\$0	\$15.973
Puente Aranda	\$10.491	\$2.146	\$715	\$954	\$1.359	\$8.094	\$310	\$280	3 SO	\$2.379	\$254	\$1.069	\$0	\$0	\$28.050
La Candelaria	\$3.501	\$1.099	\$650	\$440	\$762	\$2.890	\$189	\$20	\$0	\$780	\$220	\$220	\$0	\$220	\$10.991
Rafael Uribe Uribe	\$23.449	\$5.862	\$2.931	\$4.873	\$12.070	\$3.186	\$730	\$852	\$3.117	\$2.484	\$403	\$1.553	\$0	\$413	\$61.922
Ciudad Bolívar	\$51.366	\$10.704	\$5.352	\$4.282	\$9.099	\$8.028	\$856	\$1.285	\$2.997	\$3.425	\$2.355	\$3.012	\$321	\$3.961	\$107.044
Sumapaz	\$22.661	\$400	\$400	\$0	\$437	\$3.313	\$70	\$186	\$600	\$2.206	\$1.023	\$700	\$666	\$470	\$33.132
TOTAL	\$400.879	\$74.650	\$40.787	\$37.900	\$75.821	\$148.988	\$14.910	\$14.426	\$11.059	\$42.41 2	\$16.988	\$23.547	\$988	\$11.101	\$914.455

Acta No 20 30 de noviembre de 2017 Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Línea 195







